

R E S O L U C I O N **Nº 525/2020**
CRESPO (ER), 23 de Diciembre de 2020

V I S T O:

El Concurso de Precios Nº 95/2020 para la adquisición de artefactos de iluminación Led, y

CONSIDERANDO:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA", "TRANSITO S.R.L", "TRANS CONTROL S.R.L", "FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L", "MARTINO JOSÉ" y "DIEGO GOETTE".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

E L P R E S I D E N T E M U N I C I P A L

R E S U E L V E:

Art.1º.- Adjudícase el Concurso de Precios Nº 95/2020: a la firma "**FERRERO CONSTRUCCIONES S.R.L**", quien cotizó: Ítem 1) Sesenta y cinco (65) Farolas de iluminación LED cónicos de aluminio inyectado para columnas de 3 metros de altura mínima, con base de encastre para caño de 2", de 150W, Tensión 220V, parte superior diámetro máximo 355mm altura máxima 640mm, grado de protección IP66, Flujo lumínico 16.500 IM, luz fría (Blanca, con protector de línea contra transitorios), con una vida útil mayor a 75.000 horas y garantía de 4 años, marca ITALAVIA, en un precio unitario de \$ 17.050,00, lo que hace un total de Un Millón Ciento Ocho Mil Doscientos Cincuenta Pesos (\$ 1.108.250,00).

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
Finalidad 02- Función 10 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08-
Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 01.

Art.3º.- Pásele copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispóngase que la presente será refrendada por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.